

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE VIVIENDA RURAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.....CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO..... DE 1982.

3.1.1.2 R.F.S.U.H.E.N.

SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS	GASTOS DE INVERSIÓN		TOTAL
Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CREDITO PRESUPUESTARIO					
CAPÍTULO 1 .....					
		12.719,6			12.719,6
TOTAL COSTES					
		12.719,6			12.719,6

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE VIVIENDA RURAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.....CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO..... DE 1982.

3.1.1 R.F.S.U.H.E.N.

SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS	GASTOS DE INVERSIÓN		TOTAL
Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CREDITO PRESUPUESTARIO					
Sección II. Capítulo I. Concepto 11.06.112.6					
		1.414,2			1.414,2
11 11.03.112.5					
		1.455,4			1.455,4
11 11.03.114.3					
		4.366,9			4.366,9
11 11.03.115.5					
		404,0			404,0
11 11.03.114.1					
		506,5			506,5
16 16.01.122					
		2.815,3			2.815,3
16 16.01.122					
		1.197,4			1.197,4
16 16.01.122					
		559,5			559,5
Total Capítulo I*..... (1)					
		12.719,6			12.719,6

(1) Incluida según familiar, en su caso

RELACION 3  
3.2.- DEDUCCIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIVIENDA RURAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1.983 (1)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
A) DEDUCCIONES							
Sección. Capítulo I. Concepto.....							
			12.719,680			12.719,680	
Sección. Capítulo II. Concepto.....							
Sección. Capítulo VI. Concepto.....							
TOTAL DEDUCCIONES .....							
			12.719,680			12.719,680	
B) RECURSOS							
Transferencias Sección 12. Capítulo IV. Concepto .....							
Transferencias Sección 31. Capítulo VII. Concepto .....							
Transferencias directas O.C.M.A.s .....							
Sección. Servicio. Concepto.....							
Renas y otros ingresos .....							
TOTAL RECURSOS .....							
			12.719,680			12.719,680	
FINANCIACION							

(1) Cifras del presupuesto de 1982 prorrogado para el presupuesto 1983

25240

REAL DECRETO 2499/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Vivienda Rural.

El Real Decreto 3825/82, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar las transferencias en materia de Vivienda Rural, adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos de la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de fecha 28 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de Vivienda Rural a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se le traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como Anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los Servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el Anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los trasposos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio del Interior produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo que se transcribe como Anexo I del presente Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

#### ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de Vivienda Rural, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias les en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución en su artículo 148.3 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Por su parte el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo trece, apartado octavo, que, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre la materia de ordenación del territorio, y del litoral, urbanismo y vivienda.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en materia de Vivienda Rural, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole encomendados en la actualidad a los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural, constituidos en los Gobiernos Civiles de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, bajo la presidencia de sus titulares y cuyos fines, composición y régimen económico fueron regulados por el Real Decreto 2683/1980, de 21 de noviembre, agotando de esta forma el proceso.

B) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía e identificación de los servicios que se traspasan.*

1. Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones y servicios que la Administración del Estado venía desempeñando en relación con la Vivienda Rural.

2. Para la efectividad de las funciones relacionadas se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, receptora de las mismas los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

C) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el Inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles. Estos trasposos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. Hasta tanto se produzca una solución global al tema de los locales, la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá seguir utilizando los que en la actualidad ocupan los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural o cualquiera otro que la Administración del Estado les cediera provisionalmente.

3. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes Actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

4. Desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en los dere-

chos y obligaciones de los Patronatos Provinciales mencionados, derivados de los préstamos, anticipos y subvenciones concedidos hasta la fecha.

D) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio del Interior se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1982, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los trasposos operados.

E) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente que se traspasan, son los que se detallan en la relación adjunta número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

F) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982 corresponde a los Servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 41 253.979 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1983 seguirán siendo gestionados por el Ministerio del Interior.

3. El coste efectivo que figura detallado en el cuadro de valoraciones 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos al coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en la Ley General Presupuestaria.

Gastos de personal 1982, 41.253.979 pesetas.

3.2. Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado 3.1 respecto de la financiación de los Servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

G) *Documentación y expedientes de los Servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los Servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

H) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y Servicios y los trasposos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

#### ANEXO II

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 2.º	Real Decreto 2683/1980, de 21 de noviembre.

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

Legislación MALAGA

Nombre y apellidos	Categoría y grupo profesional	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario
GOMEZ GARCIA, Mª Isabel.	Administrativo.	A25FG0019B	Activo.	Jefe Negoció do.	692.160	399.312	1.091.472	
SANONDO SANCHEZ, Pilar.	Administrativo.	A25FG01874	Activo.	Jefe Negoció do.	651.000	379.908	1.030.908	
GIL FAYO, Carmen.	Administrativo.	A25FG00227	Activo.	Jefe Negoció do.	774.480	399.312	1.173.792	
ESPAÑA GARCIA, Juan.	Auxiliar.	A25FG01141	Activo.	Ases. Pal. 2ª	371.144	330.036	701.180	
MORENO TORRES, Mª Inés.	Auxiliar.	A25FG00037	Activo.	Ases. Pal. 1ª	437.000	339.732	776.732	
GOSSENZ BURGUE, Concepción.	Auxiliar.	A03FG005826	Activo.		371.144	289.860	661.004	
TUMBEY TORRES, Antonio.	Subalterno.	A27FG00298	Activo.		414.648	311.148	725.796	
Referidas al 31-12-82.								
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN.....								7
Administrativos.....								2
Auxiliares.....								1
Subalternos.....								1
RESUMEN:								
TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES... 7								
Nivel 14..... 2								
Nivel 13..... 1								
Nivel 8..... 1								
Nivel 7..... 1								
Nivel 4..... 1								
Nivel 3..... 1								

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

Legislación HUELVA

Apellidos y nombre	Categoría y grupo profesional	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario
GARCIA DIAZ, Rafael	Administrativo	A25FG00266	Activo	Jefe Negoció do.	741.552	399.312	1.140.864	
LÓPEZ SUAREZ, Miguel	Administrativo	A25FG00463	Activo		708.624	248.232	956.856	
CASERO GONZALEZ, Mª Angeles	Auxiliar práctico	S03FG00006	Activo		255.570	211.104	466.674	
NIERO ATENZA, José	Subalterno	A27FG00094	Activo		371.604	311.148	682.752	
Referidas al 31-12-82.								
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN.....								4
Administrativos.....								2
Auxiliares.....								1
Subalternos.....								1
RESUMEN:								
TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES... 4								
Nivel 14..... 1								
Nivel 6..... 1								
Nivel 5..... 1								
Auxiliar Práctico..... 1								

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²		Observaciones
			Cedido	Total	
Gobierno Civil.	Almería.		40'	40'	Provisional.
Dirección Provincial de Cultura.	Cádiz.		109'	109'	Provisional.
Gobierno Civil.	Córdoba.		110'	110'	Provisional.
Gobierno Civil.	Granada.		50'47"	50'47"	Provisional.
Gobierno Civil.	Huelva, C/ "18 de Julio", 58.		140'	140'	Provisional.
Gobierno Civil.	Jáen.		140'	140'	Provisional.
Gobierno Civil.	Málaga.		70'	70'	Provisional.
Gobierno Civil.	Sevilla.		90'	90'	Provisional.

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

Legislación SEVILLA

Apellidos y nombre	Categoría y grupo profesional	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario	Grado de Funcionario
Roman Dominguez, José.	Técnico-Administ.	A28FG00233	Activo.	Jefe Negó do.	1.319.382	447.816	1.767.198	
GONCORA CALDENAS, Concepción.	Técnico-Administ.	A28FG0194	Activo.	Jefe Negó do.	1.381.352	447.816	1.829.168	
ALAS ESTEBAN, Eugenia.	Administrativo.	A02FG01190	Activo.	Asesor Técnico	582.216	515.748	1.097.964	
SILVES FERNANDEZ, Adriano.	Auxiliar.	A03FG02117	Activo.	Aux. Pal. 2ª.	404.072	330.036	734.108	
YESA GARCIA, Manuel.	Administrativo.	A25FG0171	Activo.		766.248	82.092	848.340	
Referidas al 31-12-82.								
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN.....								5
Técnicos-Administrativos.....								2
Administrativos.....								1
Auxiliares.....								1
TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES.....								5
Nivel 20.....								1
Nivel 14.....								2
Nivel 7.....								1
Nivel 6 al 1ª MP.....								1

**RELACION No. 2.**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.**  
**SECTOR: CÁDIZ**

Apellidos y nombre	Categoría o servicio a que pertenece	n.º de destino	Situación Administrativa	Puesto de trabajo	Múltiples sueldos		Total anual
					Básicos	Complementos	
COMES DEL RÍO, Francisco.	Técnico-Admvo.	A25R00043	Activo	Asesor Técnico	1.475.440	564.252	2.019.692
RUIZ BARRIOS, José Luis.	Técnico AISB.	T06FC10246	Activo	Jefe Negocio do.	1.159.424	402.808	1.642.232
ARCOA JIMÉNEZ, Juan.	Administrativo	A25R00042	Activo	Jefe Negocio do.	749.704	648.232	998.016
RODRIGUEZ RAMÍREZ, M. Teresa	Administrativo	A25R00005	Activo	Jefe de Negocio do.	848.568	248.232	1.096.800
<b>R. E. S. U. M. E. N.:</b>							
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSASAN.... 4							
Técnicos-Administrativos..... 1							
Administrativos..... 2							
Referidas al 31-12-82.							

**RELACION No. 2.**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.**  
**SECTOR: CÁDIZ**

Apellidos y nombre	Categoría o servicio a que pertenece	n.º de destino	Situación Administrativa	Puesto de trabajo	Múltiples sueldos		Total anual
					Básicos	Complementos	
MOJENO BARRO, José.	Administrativo	A25R00045	Activo		725.088	248.232	973.320
MATEO PEREZ, Jesús.	Auxiliar	A26R01157	Activo		420.536	289.860	710.396
<b>R. E. S. U. M. E. N.:</b>							
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES..... 2							
Nivel 6 3ª ..... 1							
Nivel 4 ..... 1							
Referidas al 31-12-82.							

**RELACION No. 2.**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.**  
**SECTOR: J. A. E. N.**

Apellidos y nombre	Categoría o servicio a que pertenece	n.º de destino	Situación Administrativa	Puesto de trabajo	Múltiples sueldos		Total anual
					Básicos	Complementos	
AGUIJO OARRASCOSA, Félix.	Administrativo.	A25R01077	Activo.	Jefe Mgdo.	659.232	399.312	1.058.544
FERNANDEZ UZCOS, Antonio.	Administrativo.	A25R01050	Activo.		692.160	240.232	940.392
RODRIGUEZ REVUEJZA, Francisco.	Administrativo.	A25R00061	Activo.		580.874	61.572	642.446
<b>R. E. S. U. M. E. N.:</b>							
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSASAN.... 3							
Administrativos..... 3							
Referidas al 31-12-82.							

**RELACION No. 2.**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.**  
**SECTOR: CÁDIZ**

Apellidos y nombre	Categoría o servicio a que pertenece	n.º de destino	Situación Administrativa	Puesto de trabajo	Múltiples sueldos		Total anual
					Básicos	Complementos	
SOJAS MARTÍN, Agustín	Administrativo.	A02R01102	Activo	Jefe Negocio do.	552.216	399.312	951.528
COMBAYOLA MAREANO, Antonio	Administrativo.	A02R00120	Activo	Jefe Negocio do.	552.216	399.312	951.528
BURENO ZURITA, Carmen.	Administrativo	A25R00053	Activo.		782.712	248.232	1.030.944
OTLEDO MARTÍN, M. del Carmen	Administrativo	A25R01775.	Activo.		651.000	248.232	899.232
ZURITA ORTIZ-PALMO, Trinidad	Auxiliar.	A03R003755	Activo	Aux. Pal. 1ª	384.600	339.732	727.340
<b>R. E. S. U. M. E. N.:</b>							
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSASAN.... 5							
Administrativos..... 4							
Auxiliares..... 1							
Referidas al 31-12-82.							

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIRAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO O ESCALA	RETRIBUCIONES EN P.S., 1982		TOTAL ANUAL PUESTOS
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Málaga. Gobierno Civil.		Técnico Administr.	844.200	24.036	868.236 (1)
		(1): Referidas al 31-12-82. Incluyen catorce mensualidades de sueldo y el incentivo corporativo normalizado.			

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIRAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO O ESCALA	RETRIBUCIONES EN P.S., 1982		TOTAL ANUAL PUESTOS
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Cádiz. Gobierno Civil.		Administrativo	506.520	82.092	588.612 (1)
		(1): Referidas al 31-12-82. Incluyen catorce mensualidades de sueldo y el incentivo corporativo normalizado.			

RELACION N.º 2.

2.1. RELACIÓN FONORARIO DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIRAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.  
Sevilla, ALABRÍA

Apellidos y nombre	Categoría o plaza a que pertenece	N.º de plaza	Clasificación	Salario base	Salario anual
CASSINELLO GORRES, Angeles.	Administrativo	A25FG1900	Activo	1.49.704	1.169.096
GOMEZ GOMEZ, Carmen.	Técnico-Administr.	A20FG0011	Activo	1.240.600	1.542.200
BUSO LOPEZ, Dolores.	Administrativo.	A25FG1800	Activo	651.000	899.232
LUÑOZ MARZIN, Mª Benita. Referidas al 31-12-82.	Auxiliar	A26FG0113	Activo	Aux. Pal. 2ª	437.000
R. E. I. M. E. R.:					
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIRAN..... 4					
Médicos-Administrativos..... 1					
Administrativos..... 2					
Auxiliares..... 1					

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIRAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO O ESCALA	RETRIBUCIONES EN P.S., 1982		TOTAL ANUAL PUESTOS
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Sevilla. Gobierno Civil.		Técnico Administr.	844.200	24.036	868.236 (1)
		(1): Referidas al 31-12-82. Incluyen catorce mensualidades de sueldo y el incentivo corporativo normalizado.			

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO**

**LOCALIDAD: MALAGA.**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
SUBIE ANTÚÑEZ, José. (1): Referidas al 31-12-82.	Administrativo.				350.000 (1)

Resumen Total contratados por Cuerpos o Escalas a los que se asimilan

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO**

**LOCALIDAD: SEVILLA.**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
AYARBE JARNE, Miguel (1): Referidas al 31-12-82.	Administrativo.				1.023.542 (1)

Resumen Total contratados por Cuerpos o Escalas a los que se asimilan

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO**

**LOCALIDAD: CADEZ.**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
FUJIDO BERNAL, Milagros. (1): Referidas al 31-12-82.	Administrativo.				534.828

Resumen Total contratados por Cuerpos o Escalas a los que se asimilan

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO**

**LOCALIDAD: ALMERIA.**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
RAMOS AMADOR, Angel. (1): Referidas al 31-12-82.	Administrativo.				574.510 (1)

Resumen Total contratados por Cuerpos o Escalas a los que se asimilan

